

Rad No.: 26-240-105038

Barranquilla, 3/02/2026

Señor(a)
ANGELA MARCELA CARDENAS LOPEZ
Calle 25 No. 28A - 20 Concor
Malambo

Contrato: 1043361

Asunto: Solicitud suspensión voluntaria del servicio - Solicitud de bloqueo de cupo Brilla.

En respuesta a su comunicación, recibida en nuestras oficinas el día 30 de enero de 2026, radicada bajo el No. 26-000385, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 20C No. 23 – 95 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su solicitud, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., envió al inmueble en mención el día 31 de enero de 2026, a una cuadrilla del área técnica, la cual no pudo realizar el proceso de suspensión del servicio de gas natural, toda vez que el señor LIBARDO CASTILLO no permite llevar a cabo la solicitud.

Por lo anterior no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su solicitud de suspensión voluntaria.

Relativo al cupo preaprobado de Brilla asignado al inmueble en comento, nos permitimos informarle que de acuerdo con su solicitud GASCARIBE S.A. E.S.P., bloqueó el cupo Brilla que tenía asignado al servicio de gas natural del predio en mención.

De acuerdo con lo anterior, le indicamos que en el evento que requiera la reactivación de cupo Brilla, deberá solicitarlo a través de este mismo medio anexando copia del certificado de tradición y libertad del predio en mención, que no tenga más de 30 días de haber sido expedido.

Cabe anotar que, para la asignación de cupos se evalúa principalmente el hábito de pago del servicio, el cumplimiento del Contrato de Condiciones Uniformes, así como también el tiempo que tenga el usuario de ser el propietario del bien inmueble, es decir, que si en el tiempo evaluado el usuario dejó vencer tres o más facturas se asigna cupo cero, igualmente ocurre cuando tienen menos de dos años de ser propietarios de la vivienda.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024YH/73
236693636

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com